



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BUEZO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2011, aprobación inicial en el «Boletín Oficial» de la provincia de 17 de enero de 2013, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Concepto</i>                         | <i>Importe</i> |
|-------------|---|----------------|
| 2.          | Gastos en bienes corrientes y servicios | 4.940,00       |
| 3.          | Gastos financieros                      | 100,00         |
| 6.          | Inversiones reales                      | 26.260,00      |
|             | Total gastos                            | 31.300,00      |

##### ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Concepto</i>           | <i>Importe</i> |
|-------------|---------------------------|----------------|
| 3.          | Tasas y precios públicos  | 2.500,00       |
| 4.          | Transferencias corrientes | 3.000,00       |
| 5.          | Ingresos patrimoniales    | 7.600,00       |
| 7.          | Transferencias de capital | 18.200,00      |
|             | Total ingresos            | 31.300,00      |

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Buezo, a 20 de noviembre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Simón Martínez Blanco